

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Macastre

2025/01492 *Anuncio del Ayuntamiento de Macastre sobre la aprobación definitiva del presupuesto, las bases de ejecución y la plantilla del ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo plenario de fecha 27 de diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.225.756,45 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.225.756,45 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	548.498,56 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	570.399,28 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.198,61 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	85.660,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y otros imprevistos	20.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	712,38 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	712,38 €
TOTAL:	1.226.468,83 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.226.468,83 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.226.468,83 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	513.526,11 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	20.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	172.684,92 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	500.687,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	19.570,80 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.226.468,83 €



PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala
Secretario - interventor	1	A1	30	HNAL	
Auxiliar Gestión administrativa	1	C2	18	AG	Auxiliar Administrativo
Auxiliar Gestión administrativa	1	C2	14	AG	Auxiliar Administrativo
Arquitecto	1	A1	24	AE	Técnico superior
Arquitecto técnico	1	A2	22	AE	Técnico medio

B) PERSONAL LABORAL

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel
Auxiliar Gestión Administrativo	2	C2	14
Auxiliar Limpieza	2	AP	14
Auxiliar SAD	1	AP	11
Oficiales Servicios Múltiples	3	C2	14
Oficiales Servicios Múltiples - Encargado	1	C2	14

RESUMEN	
Funcionarios Laborales	59
TOTAL PLANTILLA	14

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Macastre, 5 de febrero de 2025.—El alcalde, Vicente M. Montó Miralles.

